|  |
| --- |
| **FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA OPERADORES DE AERÓDROMO** |
| **08 - PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES OPERACIONALES** |
| **NOMBRE DE AERÓDROMO:**  | **CÓDIGO OACI:** |
| **LUGAR/CIUDAD:** | **DEPARTAMENTO:** |
| **OPERADOR DE AERÓDROMO:** Elija un elemento. | **FECHA:** |
| **ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD A NOMBRE DEL OPERADOR DE AERÓDROMO:** | **FIRMA:**  |

| **INFORMACION PROPORCIONADA POR EL OPERADOR SOBRE CONDICIONES DEL AERÓDROMO** |
| --- |
| **Ítem N°** | **Referencia** | **Pregunta del requisito** | **Orientación** | **Autoevaluación** | **Evidencias** | **Comentarios** | **E. I.** |
| 1100 | RAB 138138.105 | ¿El Operador de aeródromo inspecciona con adecuada regularidad y notifica las condiciones del área de movimiento y sus instalaciones a las dependencias apropiadas? | Verificar y examinar pruebas de que:1. Se inspecciona y notifica a las dependencias del AIS condiciones del estado del área de movimiento y funcionamiento de las instalaciones. Asimismo al ATS para que comunique información importante a las aeronaves. Particularmente sobre lo siguiente:
* Trabajo de construcción y mantenimiento
* Partes irregulares y deterioradas en la pista calle de rodaje o plataforma
* Presencia de agua, nieve, nieve fundente, hielo o escarcha en pista, calle de rodaje o plataforma
* Presencia de productos químicos
* Otros peligros temporales incluyendo aeronaves estacionadas
* Funcionamiento irregular ayudas visuales
* Funcionamiento del sistema eléctrico
1. Se inspecciona (auto-inspecciones) diariamente las condiciones del estado del área de movimiento y el funcionamiento de las instalaciones relacionadas con la misma (por lo menos una vez si es clave 1 ó 2, y por lo menos dos veces si es clave 3 ó 4).
2. Se inspecciona la pista, además de las anteriores, cuando el estado de la pista cambió de manera importante por condiciones meteorológicas
3. El personal que evalúa y notifica las condiciones de la superficie de una pista está capacitado y es competente para cumplir sus obligaciones.
4. Notifique a las dependencias AIS y ATS apropiadas, cuestiones de importancia operacional, o que afecten la performance de las aeronaves, particularmente respecto a lo descrito en RAB 138.105, para que dichas dependencias puedan facilitar la información necesaria a las aeronaves que lleguen o salgan.
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1103 | RAB 138138.108RAB 138Adjunto C- Apéndice 6PANS AGACA-AGA-138.011 | ¿El operador reporta el estado de la superficie de pista usando el informe normalizado de reporte de pista? | Verificar y examinar pruebas de que:1. Se evalúa el estado de la superficie de pista cuando hay presencia de agua, nieve, nieve fundente, hielo o escarcha
2. A partir de la evaluación, el operador de aeródromo notificó al AIS ATS según corresponda la clave del estado de pista (RWYCC) y una descripción del estado de pista.
3. Se notifica el estado de pista utilizando el RWYCC y una descripción en los siguientes términos: NIEVE COMPACTA, SECA, NIEVE SECA, NIEVE SECA SOBRE NIEVE COMPACTA, NIEVE SECA SOBRE HIELO, ESCARCHA, HIELO, NIEVE FUNDENTE, AGUA ESTANCADA, AGUA SOBRE NIEVE COMPACTA, MOJADA, HIELO MOJADO, NIEVE MOJADA, NIEVE MOJADA SOBRE NIEVE COMPACTA, NIEVE MOJADA SOBRE HIELO, TRATADA QUIMICAMENTE, ARENA SUELTA.
4. Se evalúa el espesor y la cobertura del contaminante para cada tercio de pista y notifica según los procedimientos del PANS-AGA y la CA-AGA-138.011
5. Cuando las medidas de rozamiento se utilicen como parte de la evaluación en pistas con nieve compacta o hielo, el dispositivo cumpla la norma fijada por la DGAC.
6. No se notifica las mediciones de rozamiento en una pista con contaminantes que no sean nieve compacta ni hielo.
7. Se facilita información que indique que la pista o una porción de la misma está mojada y es resbaladiza considerando el deterioro causado por depósitos de caucho, pulido de superficie, drenaje deficiente.
8. Se notifica a los usuarios del aeródromo pertinentes cuando el nivel de rozamiento de una pista sea menor al mínimo exigido por el Estado.
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1105 | RAB 138138.110 | ¿El Operador de aeródromo notifica las variaciones de las condiciones de operación publicadas en el AIP? | Verificar si se notifica cualquier variación en las condiciones de operación del aeródromo, que difieran de las publicadas en la AIP, incluyendo cualquier obstáculo que hubiese sido levantado, mientras dure el trámite respectivo para el retiro. | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1110 | RAB 138138.115 | ¿El Operador de aeródromo pone a disposición de los explotadores de aeronaves, información sobre el Plan de Traslado de Aeronaves Inutilizadas? | 1. Verificar si se publica el número de teléfono de la oficina del coordinador de aeródromo encargado de las operaciones de retiro de una aeronave inutilizada en el área de movimiento o en sus proximidades*.*
2. Verificar si se publica información sobre los medios disponibles para el retiro de aeronaves
3. Verificar si se publica el tipo de aeronave de mayores dimensiones que el aeródromo está equipado para retirar.
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1115 | RAB 138138.116 | ¿El operador de aeródromo suministra información relativa al nivel de protección del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios proporcionado en el aeródromo? | 1. Verificar si se notifica información sobre el nivel de protección SSEI proporcionado en el aeródromo expresado en términos de la categoría de los servicios de salvamento y extinción de incendios tal como se describe en 138.420 y de conformidad con los tipos y cantidades de agentes extintores de que se dispone normalmente en un aeródromo.
2. Verificar si se notifican los cambios en el nivel de protección SSEI disponible en el aeródromo a las dependencias apropiadas del aeródromo (ATS y AIS).
3. Verificar que se ha establecido y aplica un procedimiento para proporcionar información sobre los cambios en el nivel de protección (expresado en términos de una nueva categoría), debidos a la disponibilidad de agentes extintores, del equipo para la aplicación de agentes extintores (vehículo SEI) o del personal SSEI.
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1120 | RAB 138138.120 | ¿El Operador de aeródromo garantiza que la oficina AIS reciba información oportuna y actualizada? | 1. Verificar si se cuenta con un acuerdo con la autoridad de los Servicios de información aeronáutica para remitir información que permita proporcionar información previa al vuelo actualizada
2. Verificar si el acuerdo entre el Operador de Aeródromo y la autoridad de los servicios de información incluye información sobre condiciones del aeródromo y el estado de funcionamiento de las instalaciones, servicios y ayudas para la navegación
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **E.1** |